

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; numeral vigésimo, fracción f) del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; y artículo 13, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en Miguel Hidalgo y Juan Aldama, San mateo Oztzacatipan. Con un presupuesto autorizado de recursos fiscales por \$ 1'411,990.00 (un millón cuatrocientos once mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.)

a cargo del ejecutor ESCARPIO S.A. de C.V.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO					
PROGRAMADA			ALCANZADA		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
750	500	250	750	500	250
METAS DEL PROYECTO					
PROGRAMADAS			ALCANZADAS		
131.00 m2			143.55 m2.		

I. En la ciudad de San Mateo Oztzacatipan, siendo las 13:00 horas, del día 10 de Febrero de 2017, se reunieron en el Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en Miguel Hidalgo y Juan Aldama, San mateo Oztzacatipan, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:

II. Nombre del Residente de Obra designado. Arq. José Olivar Animas

Nombre del Supervisor de obras.

Nombre del servidor público que recibe la obra. Ing. Benito Domínguez Enríquez, Director de Obra Pública.

Nombre del Superintendente designado por el contratista. Arq. Néstor Iturbe Salgado

III. Descripción de los trabajos realizados:

Construcción de dos aulas taller (en dos niveles, una en planta baja y otra en planta alta) cimentación y estructura de concreto armado: zapatas corridas, contra trabes, dados, columnas, trabes y losa; muros de tabique de barro recocido confinados con cadenas y castillos, acabados con aplanado fino y pintura, muros bajo ventanas de tabique aparente tipo la huerta, plafón aparente terminado con pintura, impermeabilización de losa de azotea, pisos y zoclo de loseta cerámica, ventanas de aluminio natural, vidrios, puertas para aula, barandal de herrería para protección, escalera marina, protecciones de herrería en puertas y ventanas, cerca electrificada con 6 líneas de alambre, instalación eléctrica para lámparas y contactos, salida de fuerza por piso, lámpara de led tubular Slim, reubicación de cubierta de estructura metálica con lamina de policarbonato y obra exterior inherente.

IV. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

CONTRATO/CONVENIOS	IMPORTE SIN IVA
HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146	\$ 1'217,083.00
	\$
	\$
Importe total contratado c/iva	\$ 1'411,816.00

V. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

CONTRATO Y CONVENIOS	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE REAL INICIO	FECHA REAL DE TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS NATURALES)
HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146	30-Noviembre-2016	28-Diciembre-2016	30-Noviembre-2016	28-Diciembre-2016	29 días
HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146-CUMAP-01	29-Diciembre -2016	10-febrero-2017	29-Diciembre -2016	10-febrero-2017	44 días

VI. Relación de las estimaciones:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO
001 Normal	De 30-Nov.-2016 A 15-Dic.-2016	123,809.00	19,809.00	143,618.00
002 Normal	De 30-Nov.-2016 A 28-Dic.-2016	501,764.00	80,282.00	582,046.00
003 Normal	De 30-Nov.-2016 A 28-Dic.-2016	86,870.00	13,900.00	100,770.00
4 Finiquito C.A.	De 29-Dic-2016 A 10 febrero 2017	504,640.00	80,742.00	585,382.00
Total ejercido		1,217,083.00	194,733.00	1,411,816.00
Saldo pendiente				-
Total contratado				1'411,816.00

VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146

y los convenios antes descrito(s) y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Nº DE ANEXO
1	Fianza de Vicios Ocultos No.	10-Feb-2017	1
2	Plano de Obra Terminada	10-Feb-2017	2
3	Carta Garantía de la Impermeabilización	13-Ene-2017	

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en archivo único de obra de la Dirección de Obra Pública y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

VIII. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA ESCARPIO S.A. de C.V.

Hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en Fianza de Vicios Ocultos y que se ampara mediante documento de Afinadora ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. No. 1788844

Siendo las 14:00 hrs. Del 10 de Febrero de 2017 se da por concluido el presente acto y firman de conformidad:

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

Arq. José Olivares Animas
Residente de obra

Arq. Jorge Hernández Flores
Sub director de Obra Pública

Ing. Benito Domínguez Enríquez, Director de Obra Pública.
Recibe la obra

POR EL CONTRATISTA

Arq. Néstor Iturbe Salgado
Superintendente de obra

Ing. Andrés Eugenio Báez Ugalde
Representante designado

POR LA CONTRALORÍA

Beatriz Cruz Sánchez
Representante designado por la
Contraloría Social

Representante designado por la
Contraloría Municipal

Representante designado por la
Contraloría Municipal

POR LA DELEGACIÓN SEDATU

Lic. Alejandro Téllez Hernández
Coordinador del
Programa Hábitat

CP. Fernando Carlos Portilla Gaitán
Delegado estatal